



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

14^a sesión plenaria

Jueves 22 de octubre de 2015, a las 17.10 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Van Oosterom (Países Bajos)

Se abre la sesión a las 17.10 horas.

Temas 88 a 105 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución y de decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora escucharemos a los oradores restantes en la lista correspondiente al grupo temático titulado “Otras armas de destrucción en masa”. Quisiera pedir a las delegaciones que tengan la amabilidad de atenerse al límite de tiempo de 5 minutos para las declaraciones nacionales y 7 minutos para las declaraciones de grupo.

Tiene la palabra el representante de Hungría para presentar el proyecto de resolución A/C.1/70/L.12.

Sr. Hetesy (Hungría) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para presentar, con arreglo al tema 104 del programa, el proyecto de resolución A/C.1/70/L.12, titulado “Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción”.

El proyecto de resolución fue presentado el 12 de octubre para su examen por la Comisión, y se llegó a consenso sobre el texto el 16 de octubre. En esta ocasión, permítaseme expresar mi gratitud a todas las delegaciones que participaron en las negociaciones por su cooperación, sus propuestas y su apoyo.

El proyecto de resolución de este año contiene todos los elementos de la resolución 69/67, que fue aprobada por consenso en 2014. También incluye las siguientes modificaciones sustantivas: una actualización del número de Estados partes en el segundo párrafo del preámbulo, que ahora asciende a 173; y un texto más amplio en el sexto párrafo del preámbulo sobre la cooperación internacional. Se ha fusionado el párrafo 2 de la parte dispositiva con el anterior párrafo 3, y se ha modificado para reflejar los resultados del proceso entre períodos de sesiones hasta ahora. Por último, en el nuevo párrafo 9 se destaca la importancia de que se hagan preparativos apropiados con vista a la próxima octava Conferencia de Examen, que tendrá lugar en 2016. Por último, con el cambio introducido en el párrafo 11 se asegura que el tema figurará en el programa del septuagésimo primer período de sesiones.

Hungría desea seguir siendo el único patrocinador del proyecto de resolución. Mi delegación espera que, como en el pasado, este año el proyecto de resolución vuelva a aprobarse por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Polonia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/70/L.27.

Sr. Przenioslo (Polonia) (*habla en inglés*): En el debate sobre otras armas de destrucción en masa, tradicionalmente Polonia concede especial atención a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. En ese contexto, celebramos el hecho de que el número

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-33211 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



de Estados partes en la Convención siga aumentando, lo que significa que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) es una de las organizaciones internacionales más universales. Acogemos con agrado, además, la reciente adhesión de Angola a la Convención sobre las Armas Químicas, lo que eleva a 192 el número total de sus Estados partes.

Polonia felicita al personal de la OPAQ y las Naciones Unidas por la conclusión satisfactoria de la labor de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria. Esta empresa fue tal vez el mayor desafío en la historia de la OPAQ, que ha consumido no solo recursos financieros sino también humanos. Esperamos que a finales de este mes pueda verificarse la destrucción de las dos últimas instalaciones de producción de armas químicas de Siria y eliminarse los precursores de armas químicas que queden en el país. Hacemos hincapié en la importancia de verificar plenamente que la declaración y las comunicaciones conexas de la República Árabe Siria son exactas y completas, como se estipula en la Convención sobre las Armas Químicas. Ello reviste especial importancia, ya que la Convención sobre las Armas Químicas es un régimen basado en la confianza mutua.

Al mismo tiempo, Polonia tiene que señalar una serie de preocupaciones graves que se han registrado en el último año con respecto a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. La misión de investigación de hechos establecida por el Director General de la OPAQ ha confirmado, con un alto grado de certeza, que se utilizó cloro como arma química en algunos ataques en Siria. Ese hecho puso de relieve la necesidad de que la Asamblea General condenara de manera sistemática cualquier uso de armas químicas por cualquiera en cualesquiera circunstancias. Reviste suma importancia que la misión de determinación de hechos prosiga su labor de recopilar y analizar información pertinente. Al mismo tiempo, Polonia acoge con beneplácito la aprobación unánime de la resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad, en la que se estableció el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas. Polonia espera que el Mecanismo permita identificar a los responsables de uso de armas químicas. Instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que respalden las actividades del Mecanismo Conjunto de Investigación.

Además, los informes sobre el uso de productos químicos tóxicos por parte de actores no estatales en el Iraq añaden un sentido de urgencia para transformar

la OPAQ en un organismo en condiciones de disminuir las amenazas químicas. Polonia da la bienvenida a la discusión sobre el futuro de la OPAQ iniciado por el Director General. Esperamos que todos los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas participen activamente en ella. Polonia considera que el artículo X, sobre asistencia y protección, y el artículo XI, sobre cooperación internacional en el contexto de la Convención, deben ser los ejes básicos de la transformación de la OPAQ en los próximos años. Esos esfuerzos deben complementarse con una mejora del mecanismo de verificación de la OPAQ para garantizar la no reaparición de armas químicas.

Como en años anteriores, Polonia presenta ahora el proyecto de resolución A/C.1/70/L.27, relativo a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. En el proyecto de resolución se subraya el papel excepcional que desempeña la Convención sobre las Armas Químicas en la esfera del desarme para prevenir la reaparición de las armas químicas, así como promover la cooperación internacional y la protección contra las armas químicas. Sin embargo, como patrocinador del proyecto de resolución, en el curso de las consultas, este año enfrentamos una vez más muchas opiniones divergentes de los Estados Miembros. Encontrar un punto de confluencia resultó ser un reto, pero confiamos en que no escatimamos esfuerzos para dar cabida a las distintas opiniones en la medida de lo posible. Tenemos la firme convicción de que el texto que presento es equilibrado y refleja la situación actual de la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, al tiempo que se fundamenta en los debates y los acuerdos alcanzados en la OPAQ en La Haya.

Esperamos que se tengan en cuenta nuestros esfuerzos como patrocinadores y se acepte en la Primera Comisión un texto de avenencia del proyecto de resolución. La delegación de Polonia solicita que se apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

Sra. Manjua (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán se adhiere a la declaración formulada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/70/PV.13).

La Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas representan dos pilares importantes de la estructura de seguridad internacional. Ambas Convenciones han reforzado las normas mundiales contra la producción, la posesión y el uso de esas armas. Por consiguiente, estos instrumentos han hecho una contribución importante a la meta del desarme general y completo.

El éxito de estas Convenciones confirma la pertinencia del multilateralismo cooperativo. Esa hazaña singular también contribuye a reafirmar la vitalidad y los valores de los tratados negociados multilateralmente, sobre la base de la inclusión, la buena fe y la igualdad, teniendo en cuenta los intereses de seguridad de todos los Estados. Este espíritu de multilateralismo cooperativo puede y debe guiar a la comunidad internacional para sortear y afrontar los desafíos nuevos e incipientes en el ámbito del desarme y la no proliferación.

El Pakistán comparte las preocupaciones que plantea la posible producción y adquisición de armas químicas y biológicas por agentes estatales y no estatales. Es indispensable que los Estados poseedores de estas armas las eliminen cuanto antes. El Pakistán sigue considerando que las tecnologías y los materiales sensibles deben ser objeto de un control apropiado para garantizar su utilización exclusivamente con fines pacíficos. No obstante, este objetivo no puede justificar las prácticas y los cárteles que obstaculizan el comercio legítimo de productos, equipo y tecnología químicos entre los Estados partes con fines pacíficos demostrables. Es fundamental restablecer el equilibrio y la imparcialidad en la aplicación de estas Convenciones, y el Pakistán sigue plenamente comprometido a asegurar su aplicación plena y efectiva.

El Pakistán sigue oponiéndose enérgicamente al uso de armas químicas por cualquier persona y en cualesquiera circunstancias. Hemos condenado con reiteración el uso de armas químicas en Siria. De hecho, es reprobable que las armas químicas sigan utilizándose en el siglo XXI. Los responsables de esos crímenes atroces deben rendir cuentas de sus actos. El Pakistán celebra los importantes progresos logrados en la eliminación de las armas químicas sirias y la destrucción de las instalaciones de producción de armas químicas. El Pakistán también tiene en cuenta la nota del Director General sobre el establecimiento del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas. Esperamos que el Mecanismo lleve a cabo su misión de manera objetiva, imparcial y exhaustiva.

Durante años, el Pakistán ha interactuado estrechamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y le ha prestado su plena cooperación en una amplia gama de actividades. En colaboración activa con la Secretaría Técnica, hemos organizado en el Pakistán varios cursos regionales e internacionales sobre fomento de la capacidad. Hemos establecido en el Pakistán un centro subregional de asistencia y protección para que sirva como centro de excelencia para los países de la

región. El Pakistán es también uno de los primeros países en apoyar el programa de mentores de la autoridad nacional y comparte estrechamente con otro Estado parte su experiencia nacional en la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas.

Con respecto a las prioridades futuras de la OPAQ, es importante respetar fielmente la intención original reflejada en la Convención sobre las Armas Químicas. En ella se establece una jerarquía de las amenazas que plantean al objeto y propósito de la Convención los distintos tipos de productos químicos y las instalaciones conexas. El Pakistán destaca la necesidad de avanzar hacia el logro de los objetivos de la Convención de manera abarcadora, equilibrada y no discriminatoria.

Las disposiciones de la Convención relativas a la cooperación internacional son esenciales para mantener comprometidos con la labor de la OPAQ a un gran número de Estados que no poseen industria química. La cooperación en materia de asistencia y protección brinda a muchos países en desarrollo una plataforma para mejorar su capacidad de luchar contra el uso o la amenaza del uso de las armas químicas.

El Pakistán asigna una gran importancia a la Convención sobre las Armas Biológicas. Seguimos comprometidos con el cumplimiento de todas las disposiciones de la Convención adoptando medidas prácticas en ese sentido. El Pakistán ratificó la Convención sobre las Armas Biológicas en 1974 en calidad de Estado no poseedor. Hemos adoptado medidas legislativas, reglamentarias y administrativas amplias para regular las ciencias biológicas en el Pakistán y hacer más estrictos nuestros sistemas de control de las exportaciones de agentes biológicos y tóxicos, poniéndolos a la par de las más elevadas normas internacionales.

De conformidad con nuestra Ley de Control de las Exportaciones de 2004, el Gobierno del Pakistán publicó en marzo de 2015 una lista actualizada de bienes, tecnologías, materiales y equipos relacionados con las armas nucleares y biológicas y sus sistemas vectores. La lista de control, emitida por primera vez en 2005, se ha revisado periódicamente. La lista revisada y actualizada de este año contiene un total de 408 cambios y enmiendas con vistas a armonizarla totalmente con las listas de control del Grupo de Australia, así como con las del Grupo de Suministradores Nucleares y del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles.

Las amenazas que entraña la naturaleza de doble uso de la biotecnología son reales. Los nuevos adelantos en biología sintética generan inmediatamente preocupaciones

en la esfera de la ética y la seguridad. Por lo tanto, los Estados deben aplicar las máximas medidas de transparencia y fomento de la confianza a todas sus actividades relacionadas con esa forma de biología. El uso malintencionado de la biociencia puede matar a humanos, animales y plantas, desencadenar guerras y desbaratar la infraestructura. Para encarar esas cuestiones se necesita la cooperación permanente de las comunidades científica, médica, comercial y educativa. Hay que elaborar medidas coordinadas para prevenir ese uso maligno.

El brote del virus del Ébola en África occidental el año pasado demostró que esas epidemias no pueden contenerse ni restringirse geográficamente, por lo que se requiere una respuesta mundial, sobre todo en la forma de cooperación y asistencia a los países en desarrollo. Debe establecerse un equilibrio entre abordar las nuevas amenazas y mantener abiertas las vías para la asistencia y la cooperación.

La posible naturaleza dual de las tecnologías emergentes en esa esfera no debe utilizarse como pretexto para prohibirlas o restringir su disponibilidad en los países en desarrollo. No deben tomarse medidas para reprimir la investigación científica legítima ni la actividad económica.

La falta de un mecanismo específico de verificación para garantizar el cumplimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas sigue siendo motivo de preocupación. El mecanismo del Secretario General es el único instrumento existente para la investigación con posterioridad al uso de las armas biológicas. Sin embargo, no es un sustituto de un mecanismo de la Convención dedicado exclusivamente a la verificación que garantice que las armas biológicas nunca se desarrollen, produzcan, almacenen o alguna otra manera se adquieran o retengan, impidiendo así su uso por los Estados partes.

Sra. Kartika Wulandari (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia se adhiere a la declaración formulada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/70/PV.12) y quisiera añadir las observaciones siguientes a título nacional.

Como Estado parte en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, Indonesia reitera su pleno apoyo a la aplicación de la Convención como único tratado completo que prohíbe toda una categoría de armas de destrucción en masa, lo que la convierte en un tratado modelo para la abolición de otras armas de esa índole. Al respecto, Indonesia pide a todos los Estados que aún no lo han hecho que ratifiquen la Convención lo antes posible. Si bien deseamos lograr

un mundo sin armas químicas, Indonesia considera que es muy importante promover el uso de productos químicos con fines pacíficos. En ese sentido, es indispensable que los Estados partes en la Convención garanticen el cumplimiento cabal, eficaz y no discriminatorio del plan de acción sobre el artículo XI, a fin de que los beneficios del uso de los productos químicos con fines pacíficos sean compartidos por todos los Estados partes para su desarrollo económico y tecnológico.

En cuanto a la Convención sobre las Armas Biológicas, es necesario que se reanuden con urgencia las negociaciones multilaterales con vistas a concertar un protocolo no discriminatorio, jurídicamente vinculante, que garantice la sostenibilidad de la Convención, en particular mediante el fortalecimiento de su sistema de verificación. Indonesia subraya, además, que es preciso promover la cooperación y la asistencia internacionales, así como los intercambios de toxinas, agentes biológicos, equipos y tecnología con fines pacíficos, sin discriminación.

Indonesia opina que es muy necesario que se establezca una asociación más estrecha entre los expertos en bioseguridad y las autoridades sanitarias a fin de encarar las amenazas actuales y futuras a la salud y la seguridad públicas. Al respecto, señalamos la importancia de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Convención sobre las Armas Biológicas cooperen más estrechamente para que apliquen un enfoque más integrado a la bioseguridad y la bioprotección. En línea con nuestra opinión en cuanto a la importancia de aplicar un enfoque integrado a la bioseguridad y la bioprotección, un marco de cooperación en materia de bioseguridad no solo reforzaría la aplicación de la Convención sino que también sería pertinente a las normas basadas en la OMS. En ese sentido, los principales elementos que sería importante considerar en las deliberaciones futuras son, entre otros, la prohibición de la transferencia de armas biológicas, una reglamentación y una supervisión más estrictas sobre el uso de materiales biológicos con fines pacíficos, y la integración de componentes importantes en los marcos pertinentes convenidos multilateralmente.

La amenaza de que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa y sus vectores es ahora más inminente que nunca. Indonesia insta a todos los Estados Miembros a que intensifiquen sus esfuerzos para enfrentar esa amenaza, en particular mediante el fortalecimiento de las medidas de prevención, tanto a nivel nacional como internacional.

Para concluir, permítaseme reiterar que Indonesia está firmemente convencida de que las medidas para resolver

la cuestión de la adquisición de armas de destrucción en masa por actores no estatales serán eficaces únicamente si se adoptan de manera inclusiva, es decir, por conducto de la Asamblea General, así como con una coordinación reforzada en otros foros, regionales y multilaterales.

Sr. Dentaş (Turquía) (*habla en inglés*): Dado que la clara posición de Turquía con respecto al desarme nuclear y su firme apoyo al mismo ya se han expresado en esta sala durante el debate temático pertinente, hoy hablaré sobre la postura de mi país con respecto a dos categorías especiales de armas de destrucción en masa, a saber, las armas químicas y las armas biológicas.

Turquía es Estado parte en el Protocolo de Ginebra de 1925, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas, que son componentes importantes del sistema mundial contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. En estricto cumplimiento de sus compromisos internacionales, Turquía no posee ni desarrolla ese tipo de armas, ni realiza ninguna investigación en esa esfera.

Turquía reitera su exhortación a una adhesión más amplia a esas Convenciones y a su aplicación eficaz. Seguiremos respaldando activamente las medidas orientadas a promover la aplicación y la universalización de esos instrumentos.

La existencia de armas químicas en el mundo, y especialmente en el Oriente Medio, ha sido fuente de gran preocupación para Turquía, nuestra región y la comunidad internacional en su conjunto. Por desgracia, en los tres últimos decenios se utilizaron armas químicas en nuestra vecindad inmediata en ocasión de tres conflictos, el más reciente de ellos el de Siria.

Los informes de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y la misión de investigación de los hechos realizada en 2014 por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) indican claramente que el régimen sirio utilizó sistemática y repetidamente gas de cloro como arma química durante un período de 10 días en abril de 2014, lo que constituye un grave incumplimiento de la Convención sobre las Armas Químicas y de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad. Envalentonados por la falta de una reacción firme por parte de la comunidad internacional, los perpetradores de esos ataques prosiguieron su campaña de castigo colectivo con armas químicas contra sus propios ciudadanos, como se indica claramente en el tercer informe de la misión de investigación de los hechos de la OPAQ.

Hemos observado el uso repetido de armas químicas en la forma de gas de cloro y fosgeno en la ciudad de Idlib y sus alrededores durante marzo y abril de 2015. Eso llevó a la aprobación de la resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad, y al establecimiento del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas.

Esperamos que el Mecanismo Conjunto de Investigación sea un instrumento eficaz para hacer rendir cuentas de sus actos a los responsables de esas barbaridades. Estamos convencidos de que el Mecanismo podrá adoptar medidas sin demora sobre la base de los informes de la misión de investigación de los hechos de la OPAQ. También quisiéramos reafirmar la esperanza firme de Turquía de que todas las acusaciones sobre el uso de armas químicas en nuestra región se investiguen exhaustivamente y de que se someta a la justicia a los perpetradores.

Con respecto a las acusaciones que un país lanzó esta mañana contra Turquía y otros, quisiera formular las observaciones siguientes.

Siria, que ha sido identificado como Estado patrocinador del terrorismo, tiene un historial bien conocido de ayudar a las organizaciones terroristas y de brindar refugio a los líderes terroristas. En ese sentido, el representante de ese régimen responsable del auge de Daesh y de cooperar con esa organización terrorista no está en condiciones de dar cátedra a nadie en esta Sala sobre la lucha contra el terrorismo. Hoy, al igual que en el pasado, Turquía combate todos los tipos de terrorismo, entre ellos Daesh, el Partido de los Trabajadores Kurdos, el Partido-Frente de Liberación Popular Revolucionario y otros. Nuestra lucha contra el terrorismo, que siempre se ajusta a los principios democráticos, el estado de derecho y las normas internacionales de derechos humanos, así como a nuestra contribución a la cooperación internacional en esa esfera, es bien conocida por nuestros interlocutores.

Turquía también atribuye una gran importancia a la Convención sobre las Armas Biológicas, su universalización y su plena ejecución. Este año se cumple el cuadragésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención, lo que hace que la Reunión de los Estados Partes que se celebrará del 14 al 18 de diciembre adquiera una importancia especial. La propagación y la transferencia de bienes y tecnologías de doble uso que pueden utilizarse para producir armas biológicas y la posibilidad de que caigan en manos de los terroristas son motivos de preocupación para la comunidad internacional. El hecho de que esos materiales y otras armas

de destrucción en masa puedan obtenerse fácilmente hace que esas preocupaciones sean aún más graves.

Las medidas de fomento de la confianza siguen siendo un elemento importante para la promoción de los propósitos de la Convención sobre las Armas Biológicas. Aunque la presentación de informes ha aumentado considerablemente, no ha alcanzado aún el nivel deseado. Los informes acerca de las medidas de fomento de la confianza son una ayuda valiosa para la comprensión mutua y la transparencia. Deberíamos procurar hacer un uso tangible de esa fuente de información.

Pensamos que los adelantos científicos y tecnológicos también deben tenerse en cuenta. Es necesario estar al tanto de las innovaciones en las ciencias de la vida y sus repercusiones en la Convención sobre las Armas Biológicas a fin de encarar los desafíos complejos en esa esfera.

Lamentablemente, a diferencia de la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas carece de un régimen de verificación. Consideramos que el desarrollo de un mecanismo de esa naturaleza en la medida de lo posible, por supuesto contribuiría a fortalecer la eficacia de la Convención.

La comunidad internacional debe seguir haciendo todo lo que pueda para prevenir la adquisición de agentes de guerra biológica y química por los terroristas, otros actores no autorizados e incluso, en ciertos casos, Estados irresponsables, y para que se destruyan sus reservas. En ese contexto, la universalización y la aplicación efectiva de la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas debe ser una prioridad para todos nosotros. Instamos a todos los países a que ratifiquen y apliquen esos dos instrumentos importantes. Además, apoyamos el fortalecimiento de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que es fundamental para prevenir la adquisición por actores no estatales de armas de destrucción en masa y sus vectores. A ese respecto, deben utilizarse enfoques regionales que preparen el camino para su eventual universalidad.

Turquía ha promovido activamente el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Quisiéramos hacernos eco una vez más de la decepción generalizada por el hecho de que en 2012 no haya podido celebrarse la conferencia pertinente, y expresamos nuestra esperanza de que se celebre lo antes posible. Exhortamos a todos los Estados de la región a que participen en esos esfuerzos con un espíritu de cooperación y flexibilidad.

Sr. Špokauskas (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania se alinea con la declaración que formuló el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/70/PV.13). Ahora quisiera explayarme sobre algunas materias que revisiten una importancia particular para Lituania.

En agosto de 2013, cuando el uso de gas sarín en Guta dejó sin vida a cientos de sirios y heridos a muchos más, surgió en la comunidad internacional un extraño consenso que llevó a la destrucción de la gran mayoría de las armas químicas declaradas. Si bien la verificación de la declaración de Siria acerca de las armas químicas sigue en curso y aún quedan algunas cuestiones muy importantes sin resolver, los esfuerzos de la comunidad internacional, así como la labor abnegada de la misión conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas merecen una mención especial de gratitud.

Sin embargo, a pesar de todos esos esfuerzos, la utilización de armas químicas en Guta no fue la última vez en que se usaron armas químicas en Siria. Los ataques —esta vez con bombas de barril llenas de gas de cloro continuaron en Talmenes, Al-Tamana, Kafr Zita, Idlib y otros lugares. Una vez más, civiles murieron o resultaron heridos. La misión de investigación de los hechos nombrada por el Director General de la OPAQ concluyó posteriormente que una sustancia química tóxica, cloro, se utilizó sistemática y repetidamente como arma en aldeas del norte de Siria. Varias averiguaciones de la misión de investigación de los hechos siguen en curso.

En agosto, el Consejo de Seguridad tomó una decisión trascendental cuando aprobó la resolución 2235 (2015) por la que estableció el Mecanismo Conjunto de Investigación encargado de identificar a las personas, entidades, grupos o gobiernos que perpetran, organizan, patrocinan o de alguna manera están involucrados en la utilización de productos químicos como armas en Siria. Lituania copatrocinó esa resolución y votó a favor de la misma, que señala un camino claro para identificar a los responsables y envía un mensaje inequívoco en el sentido de que no se tolerarán los delitos de esa índole. Al respecto, esperamos con interés recibir el primer informe del Mecanismo Conjunto de Investigación. Al mismo tiempo, la atribución de responsabilidad es un paso importante, pero no puede ser el último, porque los perpetradores de esos actos atroces tienen que ser sometidos a la justicia.

Lituania sigue insistiendo en la necesidad de que se aborden los desafíos que plantean las municiones químicas arrojadas al mar. El 20 de diciembre de 2013, la Asamblea General aprobó la resolución 68/208, negociada en

la Segunda Comisión, relativa a las medidas de cooperación para evaluar los efectos en el medio ambiente de los desechos que se originan a partir de las municiones químicas arrojadas al mar y para crear conciencia acerca de ese problema. El texto alienta las medidas de divulgación relativas a esta cuestión, promueve la provisión voluntaria de información e invita a los Estados Miembros a considerar la prestación de asistencia y el intercambio de experiencias. La resolución también invita al Secretario General a seguir escuchando opiniones acerca de las cuestiones relacionadas con los efectos medioambientales de las armas químicas arrojadas al mar, en particular con miras a explorar la posibilidad de establecer una base de datos que contenga información proporcionada voluntariamente. El informe del Secretario General debe publicarse en 2016, y tenemos la intención de volver a tratar esta cuestión en la Segunda Comisión el próximo otoño.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria, quien desea hablar en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Ibrahim (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): Quisiera responder a las acusaciones sin fundamento y las falsedades engañosas formuladas por el representante del régimen turco.

Si hacemos una simple búsqueda en Google sobre los vínculos que existen entre el régimen turco y

el terrorismo en Siria y el Iraq, en particular entre el régimen de Turquía y el Estado Islámico en el Iraq y Al-Sham (EIIL), obtendremos millones de resultados y datos relativos a los vínculos ideológicos que existen entre el régimen de Ankara y el EIIL. Esos resultados y datos ofrecen mucha información sobre cómo el régimen turco proporciona al EIIL y a otros grupos terroristas en Siria sustancias químicas y materiales, tales como sarín y cloro, que se utilizan contra los ciudadanos en Siria y contra los soldados del ejército sirio. Lo que dijo esta mañana el representante de Turquía es erróneo. Ese representante simplemente niega que su país sea la principal fuente de apoyo al terrorismo en la región. Ese apoyo no solo está afectando a Siria y al Oriente Medio, sino también a sus vecinos europeos. Utiliza ese tipo de falacias por razones meramente políticas y en aras de intereses hostiles al Gobierno de Siria.

Por último, quisiera decir que para nosotros en Siria y para la Primera Comisión, deberíamos saber que la ciudad y el epicentro donde residen los líderes del EIIL no se encuentran realmente en los lugares que este controla en Siria y el Iraq, sino en Ankara. Son más bien agentes encubiertos los que trabajan en Siria y el Iraq. Los líderes y califas del EIIL, así como los grupos terroristas afines, están en Ankara y no en Siria o el Iraq.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.